MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 174/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN Bº SANTA LUCIA 2º PARTE" CON ID Nº 424.352 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO-

Nueva Colombia, 26 de setiembre de 2023

VISTA: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2023"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN Bº SANTA LUCIA 2º PARTE"----------

CONSIDERANDO: Que el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235º de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Contratación Directa (CD) N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN Bº SANTA LUCIA 2º PARTE" con ID N° 424.352 según detalle:

Ubicación: Sobre calle sin nombre, inmediaciones de la cancha del Club Guarani, Bº Santa Lucia- 2do tramo.

Superficie a Intervenir: 660 m2 de pavimento.

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

SRA. LOURDES RIVEROS DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia